



ADENDA No. 01

Puerto Carreño, **21 JUN 2022**

El Departamento de Policía Vichada, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias para efecto de modificar el paquete económico y financiero, se permite expedir la presente adenda al proceso de selección por modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**.

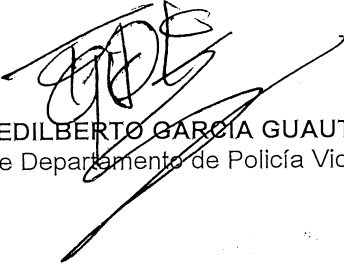
En atención a la observación efectuada por el oferente ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, la cual fue recibida por medio de mensaje de referencia CO1.MSG.3785174 de fecha 16/06/2022 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; me permito comunicar la modificación realizada a mencionado proceso, así:

Se modifica el paquete económico y financiero en la verificación de los mismos dando alcance al decreto 579 del año 2021.

"(...) Conforme a lo expuesto, el artículo 5 del Decreto 399 de 2020, sustituido por el artículo 5 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, en el RUP debe reflejarse la información de los últimos tres (3) años anteriores a la inscripción o renovación, de los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Por su parte, el parágrafo transitorio 1 del artículo 6 del Decreto 399 de 2021, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que, a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales en sus procesos de selección, al verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del «mejor año fiscal» del RUP de cada proponente. En ese sentido, a partir del 1 de julio de 2021 comenzó a ser obligatorio para las entidades estatales, evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con el «mejor año fiscal», de entre los tres (3) certificados en el RUP, en atención a lo dispuesto por los Decreto 399 y 579 de 2021.

Los demás términos y condiciones del proceso PN DEVIC SA MC 014 2022 continúan vigentes.

Atentamente,


Coronel **EDILBERTO GARCÍA GUAUTA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Gelvez 
Analista Grupo de Contratos

Revisado por: TE. Reinel Ernesto Salamanca García 
Jefe Grupo de Contratos

Revisado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas 
Jefe Área Administrativa

Revisado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodríguez 
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado por: TC. Dorian Alexander Valencia Velásquez 
Subcomandante Departamento de Policía Vichada

Fecha de elaboración: 20/06/2022
Ubicación E:\CONTRATOS\CONTRATOS 2022

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública